

INFORME DE CUADRES Y RELACIONES DE LOS ESTADOS

CONTENIDO

Taxonomía: CCAS1_1.0 - Colchón de capital anticíclico por país y sector

CCAS1 Desglose de las exposiciones crediticias para el cálculo del componente sectorial del colchón de capital anticíclico por país y sector y porcentaje del mismo [3594]

Taxonomía: CCAS1 1.0 - Colchón de capital anticíclico por país y sector

CCAS1 Desglose de las exposiciones crediticias para el cálculo del componente sectorial del colchón de capital anticíclico por país y sector y porcentaje del mismo [3594]

CCAS1. Cuadros internos

- **b3305_m (Exacto)**

La dimensión geográfica "Total países", solo se podrá combinar con la dimensión sectorial "Total exposiciones" y con las dimensiones sectoriales de los cuatro sectores de la circular 2/2016: x1186 - Sociedades no financieras y empresarios individuales respectivamente, que desarrollen una actividad económica clasificada como "promoción inmobiliaria" o como "actividades inmobiliarias" de acuerdo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009); x1187 - Sociedades no financieras y empresarios individuales respectivamente, que desarrollen una actividad económica que no se clasifique como "promoción inmobiliaria" o como "actividades inmobiliarias" de acuerdo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009); x1188 - Hogares, exclusivamente por el importe correspondiente a dicha financiación de la vivienda, excluidos aquellos cuya vivienda le conste a la entidad que se utiliza con carácter predominante para fines relacionados con negocios de los titulares, bien como empresarios individuales, bien a través de entidades sin personalidad jurídica; x1189 - Hogares, por la financiación no incluida en la letra c) de la de la norma 12 bis.2 de la CBE 2/2016 de y excluidos los empresarios individuales (actividad empresarial) recogidos en las letras a) y b) de esa misma circular.

- **b3306_m (Exacto)**

Siempre tiene que haber datos para la combinación de la dimensión geográfica "Total países" y la dimensión sectorial "Total exposiciones" en las celdas c0001 a c0017, relativas a valor de exposición (riesgo de crédito, riesgo de mercado y titulaciones) y requerimientos de fondos propios.

- **b3307_m (Exacto)**

Los datos de las celdas relativas al valor de exposición y requerimientos de fondos propios reportados en la dimensión geográfica "Total países" para la dimensión sectorial "Total exposiciones" debe de ser mayor o igual a la suma de las mismas

celdas reportadas en cada una de las dimensiones sectoriales de los cuatro sectores de la circular 2/2016 para la dimensión geográfica "Total países".

- **b3308_m (Exacto)**

Con la precondition de que se haya reportado al menos un "Sector XX" distinto a alguno de los 4 sectores de la Circular 2/2016 para la dimensión geográfica "País XX": Los datos de las celdas relativas al valor de exposición (celdas 0001, 0002, 0003, 0004 y 0017) reportados en la combinación de la dimensión geográfica "Total países" y la dimensión sectorial "x1186" debe ser mayor o igual que la suma de las mismas celdas para ese sector de todos los países, es decir, "País XX", y de "España".

- **b3309_m (Auto)**

Con la precondition de que no se haya reportado ningún "Sector XX" distinto a alguno de los 4 sectores de la Circular 2/2016 para la dimensión geográfica "País XX", los datos de las celdas relativas al valor de exposición reportados en cada una de las dimensiones sectoriales de los 4 sectores de la circular 2/2016 y la dimensión geográfica "Total países" deben ser iguales que la suma de las mismas celdas en cada una de las dimensiones sectoriales de los 4 sectores de la circular 2/2016 de todos los países, es decir, "País XX", y de "España".

- **b3310_m (Exacto)**

Sólo pueden reportarse datos en las celdas c0220 - RC 0200/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones crediticias generales") y en la celda c0221 - RC 0210/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones de la cartera de negociación") en la combinación de la dimensión geográfica "España" y la dimensión sectorial "Total exposiciones". Para el resto de combinaciones entre la dimensión geográfica y la sectorial estas celdas deberán estar en blanco.

- **b3311_m (Exacto)**

Si en la combinación de los ejes "España" y "Total exposiciones" se reportan en blanco las celdas c0220 - RC 0200/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones crediticias generales") y c0221 - RC 0210/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones de la cartera de negociación") las únicas dimensiones geográficas que se pueden reportar serán "España" y "Total países" y viceversa. De esta manera, el resto de dimensiones geográficas se dejarán en blanco.

- **b3316_m (Exacto)**

Si en la combinación de los ejes "España" y "Total exposiciones" se reporta con un "Y" la celda c0220 - RC 0200/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones crediticias generales"), las únicas dimensiones geográficas que se pueden reportar y que tienen que venir obligatoriamente con datos son "Total países", "España" e "Integrado en España". En estas dimensiones siempre habrá dato positivo en alguna de las celdas c0001 - RC 0010/0010 ("Valor de exposición según el método estándar") o c0002 - RC 0020/0010 ("Valor de exposición según el método IRB").

- **b3317_m (Exacto)**

Si en la combinación de los ejes "España" y "Total exposiciones" se reporta con un "Y" la celda c0221 - RC 0210/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones de la cartera de negociación"), las únicas dimensiones geográficas que se pueden reportar y que tienen que venir obligatoriamente con datos son "Total países", "España" e "Integrado en España". En estas dimensiones siempre

habrá dato positivo en alguna de las celdas c0003 - RC 0030/0010 ("Suma de las posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación para el método estándar") o c0004 - RC 0040/0010 ("Valor de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos").

- **b3318_m (Exacto)**

Si en la combinación de los ejes "España" y "Total exposiciones" se reporta con un "N" la celda c0220 - RC 0200/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones crediticias generales"), deberá haber datos reportados únicamente en las dimensiones geográficas "Total países", "España" y al menos un país distinto de España, es decir, "País XX" sólo si se ha activado un componente de colchón anticíclico en dicho "País XX". En estas dimensiones siempre habrá dato positivo en alguna de las celdas c0001 - RC 0010/0010 ("Valor de exposición según el método estándar") o c0002 - RC 0020/0010 ("Valor de exposición según el método IRB")

- **b3319_m (Exacto)**

Si en la combinación de los ejes "España" y "Total exposiciones" se reporta con un "N" la celda c0221 - RC 0210/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones de la cartera de negociación"), deberá haber datos reportados únicamente en las dimensiones geográficas "Total países", "España" y al menos un país distinto de España, es decir, "País XX", sólo si se ha activado un componente de colchón anticíclico en dicho "País XX". En estas dimensiones siempre habrá dato positivo en alguna de las celdas c0003 - RC 0030/0010 ("Suma de las posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación para el método estándar") o c0004 - RC 0040/0010 ("Valor de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos")

- **b3320_m (Exacto)**

Si se reporta la dimensión geográfica "Integrado en España", los datos de las celdas c0001 a c0017, relativas al valor de exposición (riesgo de crédito, riesgo de mercado y titulizaciones) y requerimientos de fondos propios reportados en la dimensión sectorial "Total exposiciones" y la dimensión geográfica "España" deben ser mayores que las mismas celdas de la dimensión sectorial "Total exposiciones" y la dimensión geográfica "Integrado en España". La dimensión geográfica "Integrado en España" es una promemoria de la dimensión geográfica "España".

- **b3321_m (Exacto)**

Si se reporta la dimensión geográfica "Integrado en España", los datos de las celdas c0001 a c0017, relativas al valor de exposición (riesgo de crédito, riesgo de mercado y titulizaciones) y requerimientos de fondos propios, reportados en la dimensión geográfica "España" y cada una de las dimensiones sectoriales de los cuatro sectores de la circular 2/2016 deben ser mayores que las mismas celdas de la dimensión geográfica "Integrado en España" y cada una de las dimensiones sectoriales de los cuatro sectores de la circular 2/2016. La dimensión geográfica "Integrado en España" es una promemoria de la dimensión geográfica "España".

- **b3325_m (Exacto)**

Los datos de las celdas c0001 a c0017, relativas al valor de exposición (riesgo de crédito, riesgo de mercado y titulizaciones) y requerimientos de fondos propios reportados en la dimensión geográfica "España" y dimensión sectorial "Total exposiciones" debe ser mayor o igual que la suma de las mismas celdas reportadas en la dimensión "España" y cada una de las dimensiones sectoriales de los cuatro sectores de la circular 2/2016.

- **b3326_m (Exacto)**

La dimensión geográfica "España", sólo se podrá combinar con las dimensiones sectoriales "Total exposiciones" y los cuatro sectores de la circular 2/2016: x1186 - Sociedades no financieras y empresarios individuales respectivamente, que desarrollen una actividad económica clasificada como "promoción inmobiliaria" o como "actividades inmobiliarias" de acuerdo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009); x1187 - Sociedades no financieras y empresarios individuales respectivamente, que desarrollen una actividad económica que no se clasifique como "promoción inmobiliaria" o como "actividades inmobiliarias" de acuerdo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009); x1188 - Hogares, exclusivamente por el importe correspondiente a dicha financiación de la vivienda, excluidos aquellos cuya vivienda le conste a la entidad que se utiliza con carácter predominante para fines relacionados con negocios de los titulares, bien como empresarios individuales, bien a través de entidades sin personalidad jurídica; x1189 - Hogares, por la financiación no incluida en la letra c) de la de la norma 12 bis.2 de la CBE 2/2016 de y excluidos los empresarios individuales (actividad empresarial) recogidos en las letras a) y b) de esa misma circular.

- **b3327_m (Exacto)**

Sólo podrán reportar datos superiores a cero en la celda c0004 - RC 0040/ 0010 ("Valor de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos") las entidades autorizadas a modelos internos de riesgo de mercado. Esta validación aplicaría a todas las dimensiones geográficas y sectoriales.

- **b3328_m (Exacto)**

Sólo podrán reportar datos superiores a cero en la celda c0002 - RC 0020/ 0010 ("Valor de exposición según el método IRB") las entidades autorizadas a modelos internos de riesgo de crédito. Esta validación aplicaría a todas las dimensiones geográficas y sectoriales.

- **b3330_m (Exacto)**

Los datos de las celdas c0001 a c0017, relativas a valor de exposición (riesgo de crédito, riesgo de mercado y titulaciones) y requerimientos de fondos propios, reportados en la dimensión sectorial "Total exposiciones" de cada dimensión geográfica de un país distinto de España, es decir, "País XX" debe ser mayor o igual que las mismas celdas reportadas en el resto de dimensiones sectoriales (distintas del "Total exposiciones") del "País XX" correspondiente.

- **b3331_m (Exacto)**

Si se reporta dato en la dimensión geográfica "Integrado en España", debe reportarse como "Y" las celdas c0220 - RC 0200/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones crediticias generales") o c0221 - RC 0210/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones de la cartera de negociación") en la combinación de la dimensión geográfica "España" y la dimensión sectorial "Total exposiciones".

- **b3332_m (Exacto)**

Si se han reportado datos en otro país distinto a España (País XX) no puede haber datos en la dimensión geográfica "Integrado en España" y debe reportarse como "N" las celdas c0220 - RC 0200/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones crediticias generales") o c0221 - RC 0210/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones de la cartera de negociación") en la combinación de la dimensión geográfica "España" y la dimensión sectorial "Total exposiciones".

- **b3333_m (Exacto)**

Cuando se haga uso del umbral y se reporte la dimensión geográfica "Integrado en España" sólo se podrán reportar como combinación las dimensiones sectoriales "Total exposiciones" y los 4 sectores de la circular 2/2016: x1186 - Sociedades no financieras y empresarios individuales respectivamente, que desarrollen una actividad económica clasificada como "promoción inmobiliaria" o como "actividades inmobiliarias" de acuerdo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009); x1187 - Sociedades no financieras y empresarios individuales respectivamente, que desarrollen una actividad económica que no se clasifique como "promoción inmobiliaria" o como "actividades inmobiliarias" de acuerdo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009); x1188 - Hogares, exclusivamente por el importe correspondiente a dicha financiación de la vivienda, excluidos aquellos cuya vivienda le conste a la entidad que se utiliza con carácter predominante para fines relacionados con negocios de los titulares, bien como empresarios individuales, bien a través de entidades sin personalidad jurídica; x1189 - Hogares, por la financiación no incluida en la letra c) de la de la norma 12 bis.2 de la CBE 2/2016 de y excluidos los empresarios individuales (actividad empresarial) recogidos en las letras a) y b) de esa misma circular

- **b3334_m (Exacto)**

Los datos de las celdas c0001 a c0017, relativas al valor de exposición (riesgo de crédito, riesgo de mercado y titulaciones) y requerimientos de fondos propios reportados en la dimensión sectorial "Total exposiciones" para la dimensión geográfica "Integrado en España" debe ser mayor o igual que la suma de las mismas celdas reportadas en cada una de las dimensiones sectoriales de los cuatro sectores de la circular 2/2016 para la dimensión geográfica "Integrado en España".

- **b3340_m (Exacto)**

No podrá reportarse nunca datos en la dimensión geográfica "Otros países".

- **b3341_m (Exacto)**

Cuando se hayan reportado datos en alguna de las dimensiones sectoriales "Otros sectores - Sector XX", es decir, distintas de los cuatro sectores de la Circular 2/2016 y "Total exposiciones", sólo podrán combinarse con una dimensión geográfica correspondiente a países distintos de España, es decir, "País XX".

- **b3342_m (Exacto)**

La celda c0118 - RC 0180/0020 ("Porcentaje fijado por la autoridad designada para el componente sobre el importe de la exposición al riesgo frente al sector") no puede reportarse para ninguna combinación entre las dimensiones geográfica y sectorial hasta que no se active algún componente de colchón anticíclico sectorial, excepto para la combinación de la dimensión geográfica "España" y la dimensión sectorial "Total exposiciones".

- **b3416_m (Exacto)**

La celda c0118 - RC 0180/0020 ("Porcentaje fijado por la autoridad designada para el componente sobre el importe de la exposición al riesgo frente al sector") sólo puede reportarse en las combinaciones de dimensiones geográficas de un país, ya sea éste un país distinto de España, es decir, País "XX" o "España", con la dimensión sectorial de cualquiera de los sectores individualmente considerados. Es decir, no se podrán reportar en combinaciones con dimensiones acumulativas, que serían las dimensiones geográficas "Total países" o "Integrados en España" o con la dimensión sectorial "Total exposiciones".

- **b3417_m (Exacto)**

La celda c0119 - RC 0190/0020 ("Porcentaje medio de los requerimientos por el componente sectorial en el país sobre el importe de la exposición al riesgo") sólo puede reportarse en la dimensión sectorial "Total exposiciones" combinado con las dimensiones geográficas de cada país distinto de España, es decir, "País XX" y con "España". Es decir, el porcentaje medio de requerimientos se reportará individualmente por países para la dimensión sectorial "Total de exposiciones".

- **b3429_m (Exacto)**

Cuando se active algún componente de colchón anticíclico sectorial en un "País XX" y éste haya sido reconocido por Bde, el colchón reportado debe ser el correcto.

- **b3430_m (Exacto)**

Cuando se active algún componente de colchón anticíclico sectorial en un "País XX" y éste no haya sido reconocido por Bde, deberá reportarse dato en las celdas c0001 a c0017 relativas a valor de exposición y requerimientos. La celda relativa al componente de colchón anticíclico sectorial deberá dejarse en blanco.

- **b3431_m (Exacto)**

En la dimensión geográfica "España", con la combinación de los cuatro sectores de la circular 2/2016 el componente de colchón anticíclico sectorial deberá reportarse siempre (celda 0118). En caso de no existir un colchón activado en España se deberá reportar 0%.

- **b3432_m (Exacto)**

Cuando se reporte una dimensión sectorial relativa a sectores distintos de los establecidos por la circular 2/2016, es decir, "Otro Sector - Sector XX", deberá reportarse una nota en las celdas c0220 y c0221 con el objeto de incluir el código o códigos CNAE de las contrapartes incluidas en ese sector, entre otra información.

- **b3433_m (Exacto)**

Si se reporta dato en la columna 020 (Porcentaje) debe reportarse dato en la columna 010 (Importe) y viceversa, excepto para las combinaciones de las dimensiones geográficas "Total países" e "Integrado en España" en todas las dimensiones sectoriales y para aquellas dimensiones sectoriales para las que haya activado un componente de colchón anticíclico y no se haya reconocido por Banco de España.

- **b3434_m (Exacto)**

Si hay exposiciones por riesgo de crédito reportadas en las celdas c0001 - RC 0010/0010 ("Valor de exposición según el método estándar) o c0002 - RC 0020/0010 ("Valor de exposición según el método IRB") con un valor superior a 0, deben reportarse requerimientos en la celda c0008 - RC 0080/0010 ("Requisitos de fondos propios para las exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de crédito").

- **b3435_m (Exacto)**

Para cualquier combinación de dimensión geográfica y sectorial, si se ha reportado algún dato, se deberán haber reportado las celdas c0001 a c0017 y ser mayores o igual a cero. Las celdas relativas a exposiciones sujetas a riesgo de crédito, c0001 - RC 0010/0010 ("Valor de exposición según el método estándar) o c0002 - RC 0020/0010 ("Valor de exposición según el método IRB") y c0008 - RC 0080/0010 ("Requisitos de fondos propios para las exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de crédito") deberán venir reportadas con importe positivo.

- **b3440_m (Exacto)**

Con la precondition de que se haya reportado al menos un "Sector XX" distinto a alguno de los 4 sectores de la Circular 2/2016 para la dimensi3n geogr3fica "Pa3s XX": Los datos de las celdas relativas al valor de exposici3n (celdas 0001, 0002, 0003, 0004 y 0017) reportados en la combinaci3n de la dimensi3n geogr3fica "Total pa3ses" y la dimensi3n sectorial "x1187" debe ser mayor o igual que la suma de las mismas celdas para ese sector de todos los pa3ses, es decir, "Pa3s XX", y de "Espa3a".

- **b3441_m (Exacto)**

Con la precondition de que se haya reportado al menos un "Sector XX" distinto a alguno de los 4 sectores de la Circular 2/2016 para la dimensi3n geogr3fica "Pa3s XX": Los datos de las celdas relativas al valor de exposici3n (celdas 0001, 0002, 0003, 0004 y 0017) reportados en la combinaci3n de la dimensi3n geogr3fica "Total pa3ses" y la dimensi3n sectorial "x1188" debe ser mayor o igual que la suma de las mismas celdas para ese sector de todos los pa3ses, es decir, "Pa3s XX", y de "Espa3a".

- **b3442_m (Exacto)**

Con la precondition de que se haya reportado al menos un "Sector XX" distinto a alguno de los 4 sectores de la Circular 2/2016 para la dimensi3n geogr3fica "Pa3s XX": Los datos de las celdas relativas al valor de exposici3n (celdas 0001, 0002, 0003, 0004 y 0017) reportados en la combinaci3n de la dimensi3n geogr3fica "Total pa3ses" y la dimensi3n sectorial "x1189" debe ser mayor o igual que la suma de las mismas celdas para ese sector de todos los pa3ses, es decir, "Pa3s XX", y de "Espa3a".

- **b3443_m (Auto)**

Con la precondition de que no se haya reportado ning3n "Sector XX" distinto a alguno de los 4 sectores de la Circular 2/2016 para la dimensi3n geogr3fica "Pa3s XX": Los datos de las celdas relativas al valor de exposici3n (celdas 0001, 0002, 0003, 0004 y 0017) reportados en la combinaci3n de la dimensi3n geogr3fica "Total pa3ses" y la dimensi3n sectorial "x1187" deben ser iguales que la suma de las mismas celdas para ese sector de todos los pa3ses, es decir, "Pa3s XX", y de "Espa3a".

- **b3444_m (Auto)**

Con la precondition de que no se haya reportado ning3n "Sector XX" distinto a alguno de los 4 sectores de la Circular 2/2016 para la dimensi3n geogr3fica "Pa3s XX": Los datos de las celdas relativas al valor de exposici3n (celdas 0001, 0002, 0003, 0004 y 0017) reportados en la combinaci3n de la dimensi3n geogr3fica "Total pa3ses" y la dimensi3n sectorial "x1188" deben ser iguales que la suma de las mismas celdas para ese sector de todos los pa3ses, es decir, "Pa3s XX", y de "Espa3a".

- **b3445_m (Auto)**

Con la precondition de que no se haya reportado ning3n "Sector XX" distinto a alguno de los 4 sectores de la Circular 2/2016 para la dimensi3n geogr3fica "Pa3s XX": Los datos de las celdas relativas al valor de exposici3n (celdas 0001, 0002, 0003, 0004 y 0017) reportados en la combinaci3n de la dimensi3n geogr3fica "Total pa3ses" y la dimensi3n sectorial "x1189" deben ser iguales que la suma de las mismas celdas para ese sector de todos los pa3ses, es decir, "Pa3s XX", y de "Espa3a".

- **b3446_m (Auto)**

Cálculo de la celda c0118 "Porcentaje medio de los requerimientos por el componente sectorial en el país sobre el importe de la exposición al riesgo" para la combinación geográfica "España" y la dimensión sectorial "Total exposiciones" conforme a la norma 8 de la CBE 2/2016.

- **b3447_m (Auto)**

Cálculo de la celda c0118 "Porcentaje medio de los requerimientos por el componente sectorial en el país sobre el importe de la exposición al riesgo" para la combinación geográfica "País XX" y la dimensión sectorial "Total exposiciones".

- **b4745_s (Exacto)**

Los datos de la columna 010 deben ser mayor o igual a cero.

- **b4746_s (Exacto)**

Los datos de la columna 020 deben ser mayor o igual a cero.

- **b8730_m (Exacto)**

Si hay exposiciones por riesgo de mercado reportados en las celdas c0003 - RC 0030/0010 ("Suma de las posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación para el método estándar") o c0004 - RC 0040/0010 ("Valor de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos"), debe haber requerimientos por riesgo de mercado reportados en la celda c0009 - RC 0090/0010.

- **b8731_m (Exacto)**

Si hay exposiciones por riesgo de mercado reportados en la celda c0017 - RC 0055/0010 ("Valor de exposición de las posiciones de titulización de la cartera bancaria"), debe haber requerimientos de posiciones de titulización de la cartera bancaria reportados en la celda c0010 - RC 0100/0010.

- **b10627_m (Exacto)**

Controla que el total de requerimientos de fondos propios por el componente de colchón anticíclico sectorial reportado en la celda c0007 - RC 0070/0010 sea a igual a la suma de esos requerimientos desglosados por crédito, mercado y titulizaciones reportados en las celdas c0008 - RC 0080/010, c0009 - RC 0090/010 y c0010 - RC 0100/010

- **b10656_m (Exacto)**

Los colchones reportados en la celda 0118 deben ser inferiores al 50% para las combinaciones de la dimensión geográfica "España" con las dimensiones sectoriales de los cuatro sectores de la circular 2/2016 y las combinaciones de las dimensiones geográficas "País XX" con las dimensiones sectoriales de los cuatro sectores de la circular 2/2016 o con las de los sectores específicos

CCAS1. Relaciones con otras tablas: C_09.04

- **b3418_m (Auto)**

Si se reporta el umbral en el mismo sentido en la celda c0220 - RC 0200/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones crediticias generales") en la combinación España/Total exposiciones del CCAS1 y en la celda c0215 - RC 0150/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones crediticias generales") del C 09.04 con "N", las celdas relativas al valor de exposición y

requerimientos de fondos propios (celdas 0001, 0002, 0017,0008 y 0010) de la combinación de la dimensión geográfica "País XX" y la dimensión sectorial "Total exposiciones" del CCAS1 deben de ser iguales a esas mismas celdas para el mismo país en el C 09.04 (celdas 0001, 0002, 0017, 0008 y 0010).

- **b3419_m (Auto)**

Si se reporta el umbral en el mismo sentido en la celda c0221 - RC 0210/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones de la cartera de negociación) en la combinación España/Total exposiciones del CCAS1 y en la celda c0216 - RC 0160/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones de la cartera de negociación") del C 09.04 con "N", las celdas relativas al valor de exposición y requerimientos de fondos propios (celdas 0003, 0004 y 0009) de la combinación de la dimensión geográfica "País XX" y la dimensión sectorial "Total exposiciones" del CCAS1 deben de ser iguales a esas mismas celdas para el mismo país en el C 09.04 (celdas 0003, 0004 y 0009).

- **b3420_m (Auto)**

Si se reporta el umbral en el mismo sentido en la celda c0220 - RC 0200/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones crediticias generales") en la combinación España/Total exposiciones del CCAS1 y en la celda c0215 - RC 0150/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones crediticias generales") del C 09.04 ya sea con "Y", "N" o blanco, las celdas relativas al valor de exposición y requerimientos de fondos propios (celdas 0001, 0002, 0017,0008 y 0010) de la combinación de la dimensión geográfica "España" y la dimensión sectorial "Total exposiciones" del CCAS1 deben de ser iguales a esas mismas celdas para la dimensión geográfica "España" en el C 09.04 (celdas 0001, 0002, 0017, 0008 y 0010).

- **b3422_m (Auto)**

Si se reporta el umbral en el mismo sentido en la celda c0221 - RC 0210/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones de la cartera de negociación) en la combinación España/Total exposiciones del CCAS1 y en la celda c0216 - RC 0160/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones de la cartera de negociación") del C 09.04 ya sea con "Y", "N" o blanco, las celdas relativas al valor de exposición y requerimientos de fondos propios (celdas 0003, 0004 y 0009) de la combinación de la dimensión geográfica "España" y la dimensión sectorial "Total exposiciones" del CCAS1 deben de ser iguales a esas mismas celdas para la dimensión geográfica "España" en el C 09.04 (celdas 0003, 0004 y 0009).

- **b3423_m (Exacto)**

Si se reporta un "Y" en la c0220 - RC 0200/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones crediticias generales") en la combinación España/Total exposiciones del CCAS1 y se reportado un "N" en la c0215 - RC 0150/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones crediticias generales") del C 09.04, las celdas relativas al valor de exposición y requerimientos de fondos propios (celdas 0001, 0002, 0017,0008 y 0010) de la combinación de la dimensión geográfica "España" y la dimensión sectorial "Total exposiciones" del CCAS1 deben de ser mayores a esas mismas celdas para la dimensión geográfica "España" en el C 09.04 (celdas 0001, 0002, 0017, 0008 y 0010).

- **b3424_m (Exacto)**

Si se reporta un "Y" en la c0221 - RC 0210/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones de la cartera de negociación") en la combinación España/Total exposiciones del CCAS1 y se reporta un "N" en la c0216 - RC

0160/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones de la cartera de negociación") del C 09.04, las celdas relativas al valor de exposición y requerimientos de fondos propios (celdas 0003, 0004 y 0009) de la combinación de la dimensión geográfica "España" y la dimensión sectorial "Total exposiciones" del CCAS1 deben de ser mayores a esas mismas celdas para la dimensión geográfica "España" en el C 09.04 (celdas 0003, 0004 y 0009).

- **b3427_m (Exacto)**

Si se reporta un "N" en la c0220 - RC 0200/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones crediticias generales") en la combinación España/Total exposiciones del CCAS1 y se reportado un "Y" en la c0215 - RC 0150/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones crediticias generales") del C 09.04, las celdas relativas al valor de exposición y requerimientos de fondos propios (celdas 0001, 0002, 0017,0008 y 0010) de la combinación de la dimensión geográfica "España" y la dimensión sectorial "Total exposiciones" del CCAS1 deben de ser menores a esas mismas celdas para la dimensión geográfica "España" España en el C 09.04 (celdas 0001, 0002, 0017, 0008 y 0010

- **b3428_m (Exacto)**

Si se reporta un "N" en la c0221 - RC 0210/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones de la cartera de negociación") en la combinación España/Total exposiciones del CCAS1 y se reporta un "Y" en la c0216 - RC 0160/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones de la cartera de negociación") del C 09.04, las celdas relativas al valor de exposición y requerimientos de fondos propios (celdas 0003, 0004 y 0009) de la combinación de la dimensión geográfica "España" y la dimensión sectorial "Total exposiciones" del CCAS1 deben de ser menores a esas mismas celdas para la dimensión geográfica "España" en el C 09.04 (celdas 0003, 0004 y 0009).

- **b3437_m (Auto)**

En la combinación de la dimensión geográfica "Total países" y la dimensión sectorial "Total exposiciones", las celdas c0001 a c0017, relativas a valor de exposición (riesgo de crédito, riesgo de mercado y titulizaciones) y requerimientos de fondos propios deberán de ser iguales a las celdas equivalentes en el estado C 09.04 para la dimensión geográfica "Total países".

CCAS1. Relaciones con otras tablas: C_04.00

- **b3313_m (Exacto)**

Si en la combinación de los ejes "España" y "Total exposiciones" se reporta la celda c0220 - RC 0200/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones crediticias generales"), ya sea con un "Y" o un "N", tiene que haber declarado importe distinto a 0 en la celda 0106 del C 04.00.

CCAS1. Relaciones con otras tablas: C_18.00, C_19.00, C_20.00, C_21.00, C_24.00

- **b3314_m (Exacto)**

Si en la combinación de los ejes "España" y "Total exposiciones" se reporta en la celda c0221 - RC 0210/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones de la cartera de negociación") un "Y" o un "N" debe de tener importe en alguna de las celdas siguientes: a. Celdas 0205, 0224, 0229, 0305, 0324 o 0329 del C 18.00, o b. Celdas 0401 o 0501 del C 19.00, o c. Celdas 0401 o 0501 del C 20.00, o d. Celdas 0202, 0207, 0302 o 0307 del C 21.00 e. Celdas 0001 o 0101 del C 24.00

- **b3315_m (Exacto)**

Si la celda c0221 - RC 0210/0020 ("Uso del umbral del 2 % a efectos de las exposiciones de la cartera de negociación") está en blanco (es decir, no se ha seleccionado ni "Y" ni "N"), no se puede reportar ninguna de las siguientes celdas:
a. Celdas 0205, 0224, 0229, 0305, 0324 y 0329 del C 18.00, y b. Celdas 0401 o 0501 del C 19.00, y c. Celdas 0401 o 0501 del C 20.00, y d. Celdas 0202, 0207, 0302 y 0307 del C 21.00, y e. Celdas 0001 y 0101 del C 24.00

DETALLE DE LOS EJES Z

- **1.- País**

Estados: CCAS1

Dimensión: RIO - Residencia del obligado inmediato

- x1 - Todos los paises
- AL - ALBANIA
- AT - AUSTRIA
- BE - BÉLGICA
- BG - BULGARIA
- CY - CHIPRE
- CZ - REPÚBLICA CHECA
- DK - DINAMARCA
- EE - ESTONIA
- FI - FINLANDIA
- FR - FRANCIA
- DE - ALEMANIA
- GR - GRECIA.
- HU - HUNGRÍA
- IE - IRLANDA
- IT - ITALIA
- JP - JAPÓN
- XK - Kosovo
- LV - LETONIA
- LT - LITUANIA
- LU - LUXEMBURGO
- MK - ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA
- MT - MALTA
- NL - PAÍSES BAJOS
- NO - NORUEGA
- PL - POLONIA
- PT - PORTUGAL
- RO - RUMANÍA
- RU - FEDERACIÓN DE RUSIA
- RS - SERBIA
- SK - ESLOVAQUIA
- SI - ESLOVENIA
- ES - ESPAÑA
- SE - SUECIA
- CH - SUIZA
- TR - TURQUÍA
- UA - UCRANIA
- GB - REINO UNIDO.
- US - ESTADOS UNIDOS
- AF - AFGANISTÁN
- AX - ISLAS ÅLAND

- DZ - ARGELIA
- AS - SAMOA AMERICANA
- AD - ANDORRA
- AO - ANGOLA
- AI - ANGUILA
- AQ - ANTÁRTIDA
- AG - ANTIGUA Y BARBUDA
- AR - ARGENTINA
- AM - ARMENIA
- AW - ARUBA
- AU - AUSTRALIA
- AZ - AZERBAIYÁN
- BS - BAHAMAS
- BH - BARÉIN
- BD - BANGLADÉS
- BB - BARBADOS
- BY - BIELORRUSIA
- BZ - BELICE
- BJ - BENÍN
- BM - BERMUDAS
- BT - BUTÁN
- BO - BOLIVIA, ESTADO PLURINACIONAL DE
- BQ - BONAIRE, SAN EUSTAQUIO Y SABA
- BA - BOSNIA Y HERZEGOVINA
- BW - BOTSUANA
- BV - ISLA BOUVET
- BR - BRASIL
- IO - TERRITORIO BRITÁNICO DEL OCÉANO ÍNDICO
- BN - BRUNÉI DARUSALAM
- BF - BURKINA FASO
- BI - BURUNDI
- KH - CAMBOYA
- CM - CAMERÚN
- CA - CANADÁ,
- CV - CABO VERDE
- KY - ISLAS CAIMÁN
- CF - REPÚBLICA CENTROAFRICANA
- TD - CHAD
- CL - CHILE
- CN - CHINA
- CX - ISLA CHRISTMAS
- CC - ISLAS COCOS (KEELING)
- CO - COLOMBIA
- KM - COMORAS
- CG - CONGO
- CD - CONGO, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL
- CK - ISLAS COOK
- CR - COSTA RICA
- CI - COSTA DE MARFIL
- HR - CROACIA
- CU - CUBA
- CW - CURAZAO
- DJ - YIBUTI
- DM - DOMINICA
- DO - REPÚBLICA DOMINICANA
- EC - ECUADOR
- EG - EGIPTO
- SV - EL SALVADOR

- GQ - GUINEA ECUATORIAL
- ER - ERITREA
- ET - ETIOPIA
- FK - ISLAS MALVINAS
- FO - ISLAS FEROE
- FJ - FIJI
- GF - GUAYANA FRANCESA
- PF - POLINESIA FRANCESA
- TF - TERRITORIOS AUSTRALES FRANCESES
- GA - GABÓN
- GM - GAMBIA
- GE - GEORGIA
- GH - GHANA
- GI - GIBRALTAR
- GL - GROENLANDIA
- GD - GRANADA
- GP - GUADALUPE
- GU - GUAM
- GT - GUATEMALA
- GG - GUERNSEY
- GN - GUINEA
- GW - GUINEA-BISÁU
- GY - GUYANA
- HT - HAITÍ
- HM - ISLAS HEARD Y MCDONALD
- VA - SANTA SEDE (ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO)
- HN - HONDURAS
- HK - HONG KONG
- IS - ISLANDIA
- IN - INDIA
- ID - INDONESIA
- IR - IRÁN, REPÚBLICA ISLÁMICA DE
- IQ - IRAK
- IM - ISLA DE MAN
- IL - ISRAEL
- JM - JAMAICA
- JE - JERSEY
- JO - JORDANIA
- KZ - KAZAJISTÁN
- KE - KENIA
- KI - KIRIBATI
- KP - COREA, REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE
- KR - COREA, REPÚBLICA DE
- KW - KUWAIT
- KG - KIRGUISTÁN
- LA - LAOS, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE
- LB - LÍBANO
- LS - LESOTO
- LR - LIBERIA
- LY - LIBIA
- LI - LIECHTENSTEIN
- MO - MACAO
- MG - MADAGASCAR
- MW - MALAUÍ
- MY - MALASIA
- MV - MALDIVAS
- ML - MALI
- MH - ISLAS MARSHALL

- MQ - MARTINICA
- MR - MAURITANIA
- MU - MAURICIO
- YT - MAYOTTE
- MX - MÉXICO
- FM - MICRONESIA, ESTADOS FEDERADOS DE
- MD - MOLDAVIA, REPÚBLICA DE
- MC - MÓNACO
- MN - MONGOLIA
- ME - MONTENEGRO
- MS - MONTSERRAT
- MA - MARRUECOS
- MZ - MOZAMBIQUE
- MM - MYANMAR
- NA - NAMIBIA
- NR - NAURU
- NP - NEPAL
- NC - NUEVA CALEDONIA
- NZ - NUEVA ZELANDA
- NI - NICARAGUA
- NE - NÍGER
- NG - NIGERIA
- NU - NIUE
- NF - ISLA NORFOLK
- MP - ISLAS MARIANAS DEL NORTE
- OM - OMÁN
- PK - PAKISTÁN
- PW - PALAOS
- PS - TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS
- PA - PANAMÁ
- PG - PAPÚA NUEVA GUINEA
- PY - PARAGUAY
- PE - PERÚ
- PH - FILIPINAS
- PN - PITCAIRN
- PR - PUERTO RICO
- QA - QATAR
- RE - REUNIÓN
- RW - RUANDA
- BL - SAN BARTOLOME
- SH - SANTA ELENA, ASCENSIÓN Y TRISTÁN DA CUNHA
- KN - SAN CRISTÓBAL Y NIEVES
- LC - SANTA LUCÍA
- MF - SAN MARTÍN (PARTE FRANCESA)
- PM - SAN PEDRO Y MIQUELÓN
- VC - SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
- WS - SAMOA
- SM - SAN MARINO
- ST - SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
- SA - ARABIA SAUDÍ
- SN - SENEGAL
- SC - SEYCHELLES
- SL - SIERRA LEONA
- SG - SINGAPUR
- SX - SAN MARTÍN (PARTE NEERLANDESA)
- SB - ISLAS SALOMÓN
- SO - SOMALIA
- ZA - SUDÁFRICA

- GS - GEORGIA DEL SUR E ISLAS SANDWICH DEL SUR
- SS - SUDÁN DEL SUR
- LK - SRI LANKA
- SD - SUDÁN
- SR - SURINAM
- SJ - SVALBARD Y JAN MAYEN
- SZ - SUAZILANDIA
- SY - REPÚBLICA ÁRABE SIRIA
- TW - TAIWÁN, PROVINCIA DE CHINA
- TJ - TAYIKISTÁN
- TZ - TANZANIA, REPÚBLICA UNIDA DE
- TH - TAILANDIA
- TL - TIMOR ORIENTAL
- TG - TOGO
- TK - TOKELAU
- TO - TONGA
- TT - TRINIDAD Y TOBAGO
- TN - TÚNEZ
- TM - TURKMENISTÁN
- TC - ISLAS TURCAS Y CAIC OS
- TV - TUVALU
- UG - UGANDA
- AE - EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
- UM - ISLAS MENORES ALEJADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS
- UY - URUGUAY
- UZ - UZBEKISTÁN
- VU - VANUATU
- VE - VENEZUELA, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
- VN - VIETNAM
- VG - ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
- VI - ISLAS VÍRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS
- WF - WALLIS Y FUTUNA
- EH - SAHARA OCCIDENTAL
- YE - YEMEN
- ZM - ZAMBIA
- ZW - ZIMBABUE
- x28 - Otros países
- x1110 - Integrado en España

- **2.- Sector**

Estados: CCAS1

Dimensión: CPS - Sector de las contrapartes

- x1185 - Total exposiciones
- x1186 - Sociedades no financieras y empresarios individuales respectivamente, que desarrollen una actividad económica clasificada como "promoción inmobiliaria" o como "actividades inmobiliarias" de acuerdo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009)
- x1187 - Sociedades no financieras y empresarios individuales respectivamente, que desarrollen una actividad económica que no se clasifique como "promoción inmobiliaria" o como "actividades inmobiliarias" de acuerdo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009)
- x1188 - Hogares, exclusivamente por el importe correspondiente a dicha financiación de la vivienda, excluidos aquellos cuya vivienda le conste a la

entidad que se utiliza con carácter predominante para fines relacionados con negocios de los titulares, bien como empresarios individuales, bien a través de entidades sin personalidad jurídica

- x1189 - Hogares, por la financiación no incluida en la letra c) de la de la norma 12 bis.2 de la CBE 2/2016 de y excluidos los empresarios individuales (actividad empresarial) recogidos en las letras a) y b) de esa misma circular
- x1190 - Otro sector – Sector 01
- x1191 - Otro sector – Sector 02
- x1192 - Otro sector – Sector 03
- x1193 - Otro sector – Sector 04
- x1194 - Otro sector – Sector 05
- x1195 - Otro sector – Sector 06
- x1196 - Otro sector – Sector 07
- x1197 - Otro sector – Sector 08
- x1198 - Otro sector – Sector 09
- x1199 - Otro sector – Sector 10
- x1200 - Otro sector – Sector 11
- x1201 - Otro sector – Sector 12
- x1202 - Otro sector – Sector 13
- x1203 - Otro sector – Sector 14
- x1204 - Otro sector – Sector 15
- x1205 - Otro sector – Sector 16
- x1206 - Otro sector – Sector 17
- x1207 - Otro sector – Sector 18
- x1208 - Otro sector – Sector 19
- x1210 - Otro sector – Sector 21
- x1209 - Otro sector – Sector 20
- x1211 - Otro sector – Sector 22
- x1212 - Otro sector – Sector 23
- x1213 - Otro sector – Sector 24
- x1214 - Otro sector – Sector 25
- x1215 - Otro sector – Sector 26
- x1216 - Otro sector – Sector 27
- x1217 - Otro sector – Sector 28
- x1218 - Otro sector – Sector 29
- x1219 - Otro sector – Sector 30
- x1220 - Otro sector – Sector 31
- x1221 - Otro sector – Sector 32
- x1222 - Otro sector – Sector 33
- x1223 - Otro sector – Sector 34
- x1224 - Otro sector – Sector 35
- x1225 - Otro sector – Sector 36
- x1226 - Otro sector – Sector 37
- x1227 - Otro sector – Sector 38
- x1228 - Otro sector – Sector 39
- x1229 - Otro sector – Sector 40
- x1230 - Otro sector – Sector 41
- x1231 - Otro sector – Sector 42
- x1232 - Otro sector – Sector 43
- x1233 - Otro sector – Sector 44
- x1235 - Otro sector – Sector 46
- x1234 - Otro sector – Sector 45
- x1236 - Otro sector – Sector 47
- x1237 - Otro sector – Sector 48
- x1238 - Otro sector – Sector 49
- x1239 - Otro sector – Sector 50